

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

ACUERDO No. 7000 DE 2019

"POR EL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2019".

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

En uso de las atribuciones que le confiere el numeral 5, del artículo 9° del Acuerdo 012 de 2013 y el artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 012 de 2013 "Por el cual se establece el Estatuto del Fondo Rotatorio de la Policía", dispone como función del Consejo Directivo, en el numeral 5 del artículo 9°: *"aprobar el proyecto de presupuesto anual y sus modificaciones en los términos que disponga la Ley"*.

Que el Decreto No. 1068 de fecha 26 de mayo de 2015, *"por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"*, en su artículo 2.8.1.5.6. Modificaciones al Detalle del Gasto, establece: *"las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso se realizarán mediante resolución expedida por el Jefe del Órgano respectivo. En el caso de los Establecimientos Públicos del Orden Nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas."*

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión, se requerirá además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación (...)".

Que la Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018, *"por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019"*, en su artículo 1° fija los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia 2019, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

ACUERDO No.

001 DE 30 SEP 2018

Que mediante Decreto N° 2467 del 28 de diciembre de 2018, "por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se liquida y se clasifica y definen los gastos", se estableció el presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía.

Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF II N° 619 del 28 de enero de 2019, por valor de \$142.765.703.609,00, expedido por el Coordinador del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, se acredita la existencia de apropiación disponible en las cuentas 02 Adquisición de Bienes y Servicios, 02-02 Adquisiciones Diferentes de Activos el valor de \$476.400.000,00, 03 Transferencias Corrientes, 03-10 Sentencias y Conciliaciones, 03-10-01 Fallos Nacionales, 03-10-01-001 Sentencias el valor de \$200.000.000,00 y 05 Gastos de Comercialización y Producción, 05-01 Gastos de Comercialización y Producción, 05-01-01 Materiales y Suministros, 05-01-01-002 Productos Alimenticios, Bebidas y Tabaco; Textiles, Prendas de Vestir y Productos de Cuero, el valor de \$50.000.000.000,00 y 05-01-01-003 Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo) el valor de \$92.089.303.609,00, los cuales se requiere trasladar a otras cuentas de acuerdo con las necesidades del Fondo Rotatorio de la Policía.

Que se requiere hacer un traslado en el presupuesto aprobado para Fondo Rotatorio de la Policía para la vigencia fiscal 2019, con el fin de apropiar recursos de la siguiente manera:

Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	Descripción	VALOR
TOTAL TRASLADO PRESUPUESTAL					\$ 142.765.703.609,00
02				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 476.400.000,00
02	01			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 476.400.000,00
02	01	01		ACTIVOS FIJOS	\$ 476.400.000,00
02	01	01	004	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 453.400.000,00
02	01	01	006	OTROS ACTIVOS FIJOS	\$ 23.000.000,00
03				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 200.000.000,00
03	10			SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 200.000.000,00
03	10	01		FALLOS NACIONALES	\$ 200.000.000,00
03	10	01	002	CONCILIACIONES	\$ 200.000.000,00
05				GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 142.089.303.609,00
05	01			GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 142.089.303.609,00
05	01	01		MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 376.190.000,00
05	01	01	004	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 376.190.000,00
05	01	02		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 141.743.113.609,00
05	01	02	005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	\$ 115.000.000,00
05	01	02	006	SERVICIOS DE VENTA Y DE DISTRIBUCIÓN, ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 100.000.000,00
05	01	02	007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 3.251.850.000,00
05	01	02	008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 137.738.989.639,00
05	01	02	009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 567.273.770,00

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

ACUERDO No. 004 DE 2019

Que de conformidad con lo establecido por el Consejo Directivo del Fondo Rotatorio de la Policía, en sesión extraordinaria no presencial del día 30 de enero de 2019, se aprobó un traslado presupuestal por valor de \$142.765.703.609,00, con el objeto de ajustar los recursos presupuestales a las necesidades del Fondo Rotatorio de la Policía y cumplir con los compromisos adquiridos para la vigencia 2019.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar un traslado en el presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía para la vigencia fiscal 2019, así:

SECCIÓN 1512
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA
A FUNCIONAMIENTO
UNIDAD 151201
GESTIÓN GENERAL

CONTRACREDITO					
Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	Descripción	VALOR
TOTAL TRASLADO PRESUPUESTAL					\$ 142.765.703.609,00
02				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 476.400.000,00
02	02			ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 476.400.000,00
02	02	01		MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 476.400.000,00
02	02	01	003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 476.400.000,00
03				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 200.000.000,00
03	10			SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 200.000.000,00
03	10	01		FALLOS NACIONALES	\$ 200.000.000,00
03	10	01	001	SENTENCIAS	\$ 200.000.000,00
05				GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 142.089.303.609,00
05	01			GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 142.089.303.609,00
05	01	01		MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 142.089.303.609,00
05	01	01	002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 50.000.000.000,00
05	01	01	003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 92.089.303.609,00

CREDITO					
Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	Descripción	VALOR
TOTAL TRASLADO PRESUPUESTAL					\$ 142.765.703.609,00
02				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 476.400.000,00
02	01			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 476.400.000,00
02	01	01		ACTIVOS FIJOS	\$ 476.400.000,00
02	01	01	004	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 476.400.000,00
02	01	01	006	OTROS ACTIVOS FIJOS	\$ 23.000.000,00
03				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 200.000.000,00
03	10			SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 200.000.000,00
03	10	01		FALLOS NACIONALES	\$ 200.000.000,00
03	10	01	002	CONCILIACIONES	\$ 200.000.000,00
05				GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 142.089.303.609,00
05	01			GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 142.089.303.609,00
05	01	01		MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 376.190.000,00
05	01	01	004	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 376.190.000,00
05	01	02		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 141.713.113.609,00
05	01	02	005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	\$ 115.000.000,00
05	01	02	006	SERVICIOS DE VENTA Y DE DISTRIBUCIÓN, ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 115.000.000,00
05	01	02	007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 125.000.000,00
05	01	02	008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 117.713.113.609,00
05	01	02	009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 607.213.113,00

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
APROBADO
FUNDACIÓN PARA LA DEFENSA NACIONAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

ACUERDO No.

004 DE 30 ENE 2010

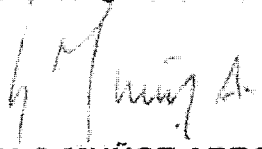
ARTÍCULO 2°. Remitir el presente acuerdo de traslado presupuestal para aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Nacional, dando cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto N° 1068 de 2015.

ARTÍCULO 3°. Publicar en la página web de la Entidad el presente acuerdo presupuestal, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

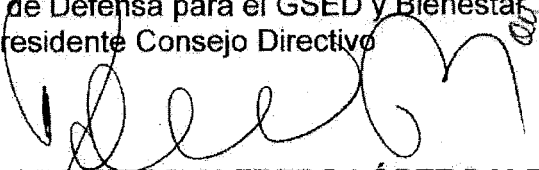
ARTÍCULO 4°. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y contra el mismo no procede recurso.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

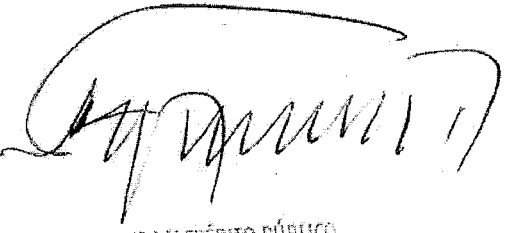
Dado en Bogotá D. C., a los 30 ENE 2010


GONZALO MUÑOZ ARBOLEDA

Viceministro de Defensa para el GSED y Bienestar
Presidente Consejo Directivo


Teniente Coronel **DOMINGO ALFREDO LÓPEZ DALES**
Secretario Consejo Directivo


Vo. Bo. Abogado **RICARDO GÓMEZ GUERRERO**
Jefe Oficina Asesora Jurídica Fondo Rotatorio de la Policía


MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL



El emprendimiento
es de todos

Min Hacienda

5.3.0.2. Grupo de Gobierno, Seguridad y Defensa

Bogotá,

Coronel

JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ

Director General

Fondo Rotatorio de la Policía –Forpo-

Carrera 66 A No. 43 – 18 barrio Salitre Greco

Código postal 111321

Bogotá, D.C.



Radicado: 2-2019-003805

Bogotá D.C., 8 de febrero de 2019 09:02

Radicados de entrada: Sitpres 1-2019-009081

SIED 1-2019-009023

No. Expediente 70/2019/Sitpres

Asunto: Aprobación de la operación presupuestal realizada
mediante el Acuerdo de Consejo Directivo No. 004 de 2019.

Respetado Coronel:

En atención al oficio No. 20192400003121 del 31 de enero del presente año, suscrito por el Subdirector Administrativo y Financiero de esa entidad, le informo que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015 esta Dirección aprueba la operación presupuestal realizada por medio del Acuerdo de Consejo Directivo No. 004 del 30 de enero de 2019, por la cual se efectúa un traslado a nivel del decreto de liquidación en el presupuesto de funcionamiento de esa entidad por la suma de \$142.765.703.609,00, financiado con recursos propios contenidos en el Presupuesto General de la Nación. De acuerdo con lo indicado en el artículo citado del Decreto 1068 de 2015, el jefe del órgano responderá por la legalidad del acto en mención.

La aprobación de esta modificación presupuestal se realiza con el propósito de que, como se indica en la justificación económica que soporta el traslado, el Fondo Rotatorio de la Policía acredite recursos para atender obligaciones con cargo a los rubros 02 01 Adquisición de Activos no Financieros; 03 10 01 002 Conciliaciones; 05 01 01 004 Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo; 05 01 02 005 Servicios de la Construcción; 05 01 02 006. Servicios de Venta y de Distribución, Alojamiento, Servicios de Suministro de Comidas y Bebidas, Servicios de Transporte y Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua; 05 01 02 007 Servicios Financieros y Servicios Conexos, Servicios Inmobiliarios y Servicios de Leasing; 05 01 02 008 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción y 05 01 02 009 Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales.

Los recursos que financian el traslado provienen del contracrédito a los rubros 02 02 Adquisiciones Diferentes de Activos; ; 03 10 01 001 Sentencias; 05 01 01 002 Productos Alimenticios, Bebidas y Tabaco, Textiles,

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (571) 381 1700

Atención al ciudadano: (571) 6521270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencionciudadano@minhacienda.gov.co

Carrera 8 Na. 60- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co



**El emprendimiento
es de todos**

Minhacienda

Continuación del oficio por medio del cual se aprueba el traslado realizado por el Fondo Rotatorio de la Policía Nacional mediante el Acuerdo de Consejo Directivo No. 004 del 30 de enero de 2019. Radicados de entrada Sitpres 1-2019—009081; SIED 1-2019-009023.

Página 2 de 2

Prendas de Vestir y Productos de Cuero y 05 01 01 003 Otros Bienes Transportables (excepto Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo), los cuales presentan apropiaciones libres, de conformidad con lo indicado en la justificación económica y en el Certificado de Disponibilidad – Modificación Presupuestal No. 619 del 28 de enero de 2019.

Finalmente, le informo que el Fondo Rotatorio de la Policía es responsable de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015.

Cordialmente,

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

Anexos: Original del Acuerdo de Consejo Directivo No. 004 de 2019, en dos (2) folios.

Revisó: Giovanna Sandoval/Omar Montoya.

Elaboró: Harold Murillo.

Firmado digitalmente por: CICERON JIMENEZ RODRIGUEZ

Director General de Presupuesto Público Nacional.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal: 11171

PBX: 2711 ext. 1100

Móvil: 313 240 45 00, 313 240 12 70 - Línea Nacional: 01 8000 910071

Atención al Ciudadano: 0800 910071

Correo electrónico: presupuesto@mhcfp.gov.co

Caracas 2 No. 80 - 08 Bogotá D.C.

www.mhcfp.gov.co



rs9:OXI Q 0467 ar77 1u0d qDxs lBk=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://seeelectronica.mhcfp.gov.co>